

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### Siemens anuncia fusión con Gamesa

La empresa alemana *Siemens* anunció la compra de los negocios eólicos de la compañía española *Gamesa*, operación valuada en más de mil millones de dólares y que creará el mayor fabricante de parques eólicos en el mundo. La transacción también combinaría la fortaleza de *Siemens* en energía eólica *offshore* con el liderazgo de *Gamesa* en los mercados emergentes para desplazar al competidor danés *Vestas* como el primero del mercado. Éste, a su vez, perdería una cuota de mercado considerable en Norteamérica, Europa, así como en mercados emergentes como India, México y Brasil. De igual forma, con esta operación *Siemens* podría consolidar la rentabilidad de sus negocios de turbinas eólicas, que representan 59% de las acciones de la compañía. [Consulta aquí la nota completa](#)



### Bancos árabes proyecta fusión

#### CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS **1**

ESTUDIOS RECIENTES **3**

El Banco Nacional de Abu Dhabi y el Banco Primero del Golfo, ambos con sede en los Emiratos Árabes Unidos, han considerado la posibilidad de fusionarse para formar el prestamista más grande, en términos de acciones, del Medio Oriente. Las instituciones bancarias confirmaron la creación de un grupo de trabajo, entre ejecutivos de alto nivel, para revisar el potencial comercial de la fusión y realizar algún intercambio de información financiera no sensible. De fusionarse, ambos agentes económicos tendrían cerca de 170 mil millones de dólares en acciones, cantidad mayor a la del Banco Nacional de Qatar, primer lugar en este rubro. Igualmente, de concretarse la fusión, sería una operación poco común en la región del Golfo Pérsico en la que la mayoría de los bancos son propiedad del gobierno local o de alguna familia en el poder, quienes son renuentes a este tipo de operaciones. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

### Datos serán importantes en caso Microsoft-LinkedIn: Vestager



Margrethe Vestager, Comisionada Europea para la Competencia, afirmó que es muy probable que cualquier investigación sobre la compra de *LinkedIn* por parte *Microsoft* se enfoque en los datos de usuarios y su respectivo uso por parte de la compañía fusionada. De acuerdo con Vestager, la Comisión Europea tendría que analizar si los datos involucrados en la operación tienen alta durabilidad y pudieran constituir una barrera de entrada para otros competidores o si éstos pudieran ser duplicados para que otros tengan la posibilidad de entrar al mercado. “A pesar de que hasta el momento no hemos encontrado problemas de competencia relacionados con los datos, esto no significa que podamos encontrarlos en un futuro”, afirmó Vestager quien ha tenido que tomar en cuenta este factor en otras investigaciones como la realizada para la fusión entre *Facebook* y *WhatsApp*. [Consulta aquí la nota completa](#)

### Unión Europea: Intel continúa peleando multa más de mil millones

La Comisión Europea aprobó el juicio en el que el gigante fabricante de chips, *Intel*, busca defenderse de las acusaciones sobre abusos de dominancia contra rivales como *AMD*. Una multa de más de millones de euros fue impuesta contra dicha empresa quien desde 2014 inició un proceso legal para apelar a la misma. Esta semana *Intel* jugó su última carta al presentar una última moción de apelación ante la Comisión Europea para obtener una revocación o al menos una reducción significativa de la sanción. La investigación se remonta a eventos que tuvieron lugar entre el 2002 y 2007, periodo en el que *Intel* ofreció rebajas a *Dell*, *HP*, *Acer* y *Lenovo* bajo la condición de que le compraran al menos el 95% de sus chips. Después de lo cual *Intel* impuso “condiciones restrictivas” para el restante 5%, con tal de evitar que *AMD* creciera en el mercado. Derivado de esta conducta, la autoridad de competencia dictaminó que los descuentos ofrecidos a los fabricantes eran ilegales. [Consulta aquí la nota completa](#)

## España abre expediente contra colegios de abogados



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) abrió un expediente sancionador a nueve colegios de abogados del país por favorecer que los despachos fijaran altas tasas con sobrecostos. Los colegios son acusados de inducir a los despachos a realizar un cobro excesivo de aproximadamente 150 millones de euros en las demandas contra *Bankia* por su salida a Bolsa. El Consejo General de la Abogacía, órgano representativo de dichas instituciones españolas, y algunos colegios, negaron las acusaciones y abrieron una investigación. La CNMC cree que las tarifas estaban infladas siendo que los despachos aprovechaban que casi en el 100% de los casos, *Bankia* era condenada y, por lo tanto, ésta tenía que pagarlas y no el cliente al que defendían. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Lituania confirma multa récord

La Suprema Corte Administrativa de Lituania confirmó una multa de más de 13 millones de euros contra *Maxima*, uno de los principales y más grandes supermercados en la región del Báltico, por prácticas de imposición de precios de reventa. En su resolución, la Corte confirmó dicha multa que representa un récord para casos relacionados con esta práctica de abuso de dominancia. Ésta, fue impuesta por el Consejo de Competencia de dicho país en 2014 después de que *Maxima* acordara con uno de sus distribuidores la venta de productos a niveles por arriba de los mínimos acordados, lo que causó una inflación artificial en los precios finales al consumidor. Así, la Corte confirmó la sustancia de los hallazgos de la autoridad de competencia y rechazó la apelación presentada por los agentes económicos. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Chile aprueba nuevo esquema de sanciones para cárteles

La Cámara de Diputados de Chile aprobó el proyecto de ley que fortalece el Sistema de Defensa de la Libre Competencia, dando luz verde a un nuevo esquema de sanciones aplicables a los cárteles. En el proyecto se contemplan multas de hasta el 30% de las ventas del producto o servicio involucrado en la colusión, o hasta el doble del beneficio económico obtenido por los cartelistas. Así, la nueva legislación busca disuadir, a través de mayores multas, la comisión de dichas prácticas anticompetitivas. Para el caso de individuos que participan en cárteles, se contempla la inhabilitación absoluta para desempeñar cargos gerenciales o directivos en Empresas del Estado, sociedades anónimas o asociaciones gremiales, así como colegios profesionales, esto por un plazo de hasta 10 años. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Rusia señala a gasolineras de Crimea por colusión

El Servicio Federal Antimonopolio (FAS por sus siglas en inglés) de Rusia acusó a cinco compañías petroleras de fijar precios del combustible en la región de Crimea. Las empresas *Crimoil*, *Riteil*, *-Yug*, *Kedr*, *Trade House* y *JSC* fueron acusadas de aumentar simultáneamente los precios del diésel, así como de las gasolinas A-92 y A-94 en diferentes estaciones de servicio, por lo que el FAS les ordenó terminar con dicha práctica. La autoridad declaró que después de observar algunas señales sobre la existencia de un cártel, decidió iniciar un monitoreo de los precios al mayoreo y menudeo en la región, con lo que descubrió que las compañías habían incrementado los precios de manera coordinada y unificada sin importar las marcas, clientes o los costos de cada una. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Sudáfrica rechaza exención para transportista marítimo



La Comisión de Competencia de Sudáfrica negó una solicitud de exención presentada por una asociación de transporte marítimo bajo el argumento de que los acuerdos no causaban una violación a la ley de competencia. En 2014, la Asociación de Líneas Transportistas, conformada por diversas compañías internacionales de transporte, presentó una solicitud de exención, por cinco años, para algunos de los acuerdos sobre slots de transporte y su intercambio, compartición de navíos y contratos multi-operativos. Ello bajo el argumento de que éstos eran altamente pro competitivos. Sin embargo, la autoridad rechazó la solicitud al señalar que los acuerdos y prácticas no constituían una violación a la ley de competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Brexit pone en riesgo fusión entre Bolsa de Valores de Londres y Deutsche Boerse

Ante el triunfo del *Brexit*, que confirma la salida del Reino Unido de la Unión Europea, reguladores alemanes han cuestionado la fusión entre la Bolsa de Valores de Londres y *Deutsche Boerse*, misma que planeaba situar a la entidad fusionada en la ciudad de Londres. En marzo, ambos agentes económicos acordaron una fusión valuada en 30 mil millones de dólares, misma que crearía la mayor bolsa de valores en Europa. Sin embargo, reguladores en Alemania externaron sus preocupaciones ante la fusión y proyectaron un posible bloqueo de la misma. [Consulta aquí la nota completa](#)

## India aprueba nueva política de aviación

El gobierno de la India aprobó una reforma en el sector de aviación. La nueva política tendrá énfasis en la promoción de la competencia, los derechos del consumidor, la conectividad (tanto al interior como al exterior del país) y el fomento a la inversión. El gobierno se declaró convencido de que esta reforma logrará un crecimiento en el tráfico doméstico de pasajeros para finales de 2022. Ashok Gajapathi, Ministro de Aviación indio, aseguró que existe una necesidad de más aerolíneas y aviones, por lo que es necesario permitir la entrada de éstos al sector. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Francia sanciona a productor de zinc

La Autoridad de la Competencia de Francia multó al productor de zinc, *Umicore*, con 69 millones de euros por abusar de su posición dominante en mercados relacionados con este elemento. En su decisión, la Autoridad afirmó que la compañía prohibió, a través de amenazas, que distribuidores vendieran algunos de sus productos y que a su vez éstos los compraran con otros fabricantes rivales. La práctica, realizada entre 1999 y 2007, provocó la salida del mercado relevante de varios competidores y un aumento en los precios de venta al menudeo. Para supervisar estas prácticas, *Umicore* monitoreaba a sus distribuidores a través de visitas sorpresa y cuestionándolos acerca de reducciones en las ventas para detectar si éstos estaban vendiendo productos de algún otro competidor. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Corea sanciona a cártel de cartón

La Comisión de Comercio Justo de Corea del Sur multó a 45 distribuidores de cartón corrugado por haber formado un cártel. De acuerdo con la autoridad, las compañías conspiraron para fijar precios de cajas de este material, dando lugar a un incremento del 25% en los precios. Ante esto, las compañías deberán pagar una multa de más de 78 millones de euros como consecuencia de la práctica emprendida entre 2007 y 2014. La sanción se da tan sólo tres meses después de que la Comisión sancionara a una docena de compañías en dicho mercado por la misma conducta, por lo que en total las multas para esta industria suman más de mil millones de euros. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Estudios y artículos recientes: el Brexit y su impacto en la política de competencia

### Practicantes reaccionan ante el Brexit

Ante la sorpresiva victoria de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE), conocida también como *Brexit*, expertos analizan cuáles podrían ser los posibles efectos en la política de competencia de dicho país. Practicantes afirman que uno de los principales retos será la complejidad y duplicidad pues actualmente la ley de competencia del Reino Unido funciona como parte de un sistema de normativas dentro de la Unión Europea. El *Brexit* rompería este sistema y dejaría algunos acuerdos en incertidumbre legal y podría generar una duplicidad en los análisis de concentraciones. [Consulta aquí la publicación](#)

### Brexit generará incertidumbre legal en política de competencia

*Global Competition Review* también hace eco a las reacciones de practicantes del Reino Unido ante el sorpresivo resultado. Los abogados afirman que el *Brexit* generará un periodo de incertidumbre legal aunque no habrá mayores efectos en las operaciones de la Autoridad de los Mercados y la Competencia (CMA por sus siglas en inglés), autoridad antimonopolios del Reino Unido. Entre los cambios más importantes estaría el hecho de que la CMA ya no estaría legalmente vinculada a las Cortes Europeas y no podría ser sujeta al artículo 3 de la Regulación 1/2003 que establece que aquéllo que es permitido dentro de la ley de competencia de la UE no puede ser prohibido bajo leyes nacionales de alguno de los miembros. [Consulta aquí la nota completa](#)